

En cuanto a las costas, procede su imposición al demandado.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Si el recurso lo pretendiera interponer el demandado, deberá acreditar por escrito tener por satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas (artículo 449.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Isaac James Rostenskar Blanco se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/10.720/09)

JUZGADO NÚMERO 4 DE MÓSTOLES

EDICTO

Don Juan José Sánchez Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Móstoles.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio de exceso de cabida número 839 de 2009, a instancias de doña María del Carmen Vicioso González, don Rafael Vicioso González, doña Ángela Vicioso González, don Fernando Vicioso González y don Julio Vicioso González, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa de Odón, finca número 2.393, naturaleza rústica, localización paraje Barranco Hondo, de 51 áreas y 36 centiáreas, inscrita al tomo 997, libro 437, folio 30. Linderos: al Norte, don Rafael Parra Sánchez; al Sur, don Ramón Tortajada; al Este, vecino de Móstoles, y al Oeste, don Ramón Tortajada.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Móstoles, a 18 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(02/9.215/09)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 586 de 2009 se ha acordado citar a doña Zineb Makhlouei, en calidad de denunciada, para el día 6 de octubre de 2009, a las nueve y cincuenta horas, por una presunta falta contra los deberes familiares.

Y para que conste y sirva de citación a doña Zineb Makhlouei, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/31.916/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 361 de 2009, se ha acordado la celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

El juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid ha acordado citar a doña Sonia Margot Carrillo a fin de que el día 6 de octubre de 2009, a las doce y diez horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas ya indicado, seguido por coacciones, en calidad de denunciada. Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistida de letrado, si bien este no es preceptivo. Aperciéndole de que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá interponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona, para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.

Y para que conste y sirva de citación a doña Sonia Margot Carrillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.073/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (anterior mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 451 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 196 de 2009

En Alcalá de Henares, a 27 de abril de 2009.—Vistos por mí, doña María Pilar Llop Cuenca, magistrada-juez de instrucción, los presentes autos de juicio de faltas

número 451 de 2009, seguidas por una falta de hurto (623), contra doña María Mirabela Golea y doña Cristina Silvia Gómez, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, y en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Condono a doña María Mirabela Golea y a doña Cristina Silvia Gómez, como autoras responsables de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 2 euros (total 60 euros cada una de ellas), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad en establecimiento penitenciario por cada dos cuotas no satisfechas en caso de impago o insolvencia, y al pago de las costas del juicio.

Firme que sea la presente, queden los objetos en poder definitivo del centro propietario y destrúyase el bolso que obra como pieza de convicción.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Mirabela Golea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 14 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/30.721/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 2 DE PARLA

EDICTO

Doña Lidia Paloma López Ramón, secretaria del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla.

Hago saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de expediente de dominio, exceso de cabida, número 49 de 2008, a instancias de doña Nuria Machado Fernández, doña María Dolores Machado Fernández, doña María del Rosario Machado Pinilla y don José Miguel Machado Pinilla, para la rectificación de la cabida de la finca que a continuación se describe, sirviendo el presente de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que por término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Descripción de la finca

Finca situada en el término municipal de Parla, finca rústica sita en el paraje denominado al camino de Móstoles, también conocido como Las Dehesillas, destinada al cul-